



Resolución de la Directora Gerente de l'Hospital Comarcal de Inca por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos por orden de puntuación de la convocatoria de carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Terapeuta Ocupacional.

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 24 de marzo de 2017 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional resultante al aplicar el punto *d)* de la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Islas Baleares mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (aprobado por el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 11 de noviembre de 2016, ratificado por el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2016).
2. En fecha 6 de julio de 2017 se publica la Resolución de la Directora Gerente de Hospital Comarcal de Inca, por la que se hace un llamamiento público con carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales para la categoría de Terapeuta Ocupacional.
3. En el sorteo realizado en la reunión del 21 de junio de 2016, de la comisión Técnica y de Estudio de la Mesa sectorial de Sanidad de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se determinó que, en los casos de empate, la letra H fuera la primera en el orden alfabético para la prelación de aspirantes.

Una vez vencido el plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente,



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA
/

Resolució

1. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, que se anexa a esta resolución, especificando su causa de exclusión, y por orden de prelación indicando su correspondiente puntuación.
2. Publicar esta resolución en la web del Servicio de Salud.

Presentación de alegaciones

Los aspirantes disponen de cinco (5) días hábiles para formular alegaciones contra esta resolución y subsanar deficiencias (en caso de que no lo hagan se considerará que han desistido de su solicitud) en el Registro del Hospital Comarcal de Inca o bien por cualquiera de las vías que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Con el fin de agilizar y facilitar el procedimiento de selección, cuando la alegación se haya presentado en registros ajenos al Hospital Comarcal de Inca se recomienda a las personas aspirantes que informen de ello enviando un fax al 971888599, o un mensaje electrónico a la dirección recursoshumans@hcin.es, en el que debe constar el número y la fecha de registro del escrito.

El plazo para presentar alegaciones será del 24 de julio al 28 de julio de 2017.

Inca, 20 de julio de 2017

La directora gerente de l'Hospital comarcal de Inca



Soledat Gallardo Bonet

Por delegación de firma del director general del Servicio de Salud (BOIB 40/2017)



G CONSELLERIA
O SALUT
I HOSPITAL
B COMARCAL INCA
/

ANEXO I

Listado provisional de admitidos y excluidos. Procedimiento excepcional de llamamiento público de la categoría de Terapeuta Ocupacional.

EXCLUIDOS:

Número de orden	Nombre y Apellidos	DNI	Causa Exclusión
1	Yudit Soro Pérez	48632484L	No acredita Certificado B2 de Lengua Catalana.
2	Natalia Canosa Lopez	76722750V	DNI sin compulsar, no acredita Certificado B2 de Lengua Catalana.
3	Ana Isabel Gayá Barroso	41538153S	Documentación sin compulsar
4	Alba Babio García	47382431Q	No acredita Certificado B2 de Lengua Catalana.